

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-421

Salta, 12 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.988/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la Práctica de Formación I con extensión de funciones a la cátedra Realidad Agropecuaria de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Voyko Flores Rocha impugna a fs. 77/78 la R-DNAT-2011-282 obrante a fs. 74/75 y por la cual se lo excluye como aspirante en el presente llamado a inscripción de interesados, sosteniendo que las reglamentaciones vigentes no establecen como obligatorio - por parte de los aspirantes a un cargo docente - la presentación de título universitario; y que le cabe al jurado evaluar si el aspirante reúne las condiciones que suplan la eventual carencia y concluye en que no puede ser eliminado como aspirante en el supuesto de no presentar el título universitario;

Que las presentes fueron giradas a Asesoría Jurídica de la Universidad, la que produjo su dictamen N° 12.826, el que indica en el siguiente apartado, lo siguiente:

*"III. Así las cosas, analizada la presentación de fs. 77/78 y demás constancias obrantes en el presente expediente, este órgano asesor ratifica el Dictamen N1 12.688 (fs. 69/71) en todas sus partes, remitiéndose a sus consideraciones en orden a la brevedad.//En relación a la reglamentación vigente - que, valga decir, no menciona el impugnante - cabe decir que el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de jefe de trabajos prácticos se rige por la Res. N° 374/87 CD de la Facultad de Ciencias Naturales (Reglamento para la Provisión Interina y Suplente de cargos docentes desde Profesores Titulares hasta Auxiliares Docentes de 1ª categoría), que rola agregada a fs. 58/62 de estos obrados; la que en su art. 8º establece expresamente que: **"A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar ... inciso b) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó y fecha de su otorgamiento"**.//De igual manera la Res. CS 661/88 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1ª Categoría), que en el presente caso es sólo de aplicación supletoria en las situaciones no previstas por Res. CD N° 374/87, requiere en su art. 9 apartado 2º inciso b): "Título Universitario", previendo el art. 8 del mismo reglamento, que*

